

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogot3, D.C.

Abogado (a)  
**MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO**  
Apoderado (a)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-083966- -00005-0000

Fecha: 2008-07-30 13:46:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO

Radicaci3n 03 - 83966  
Tr3mite 002  
Evento 001  
Actuaci3n 430  
Oficio 09812  
Folios 003

Patente de Invenci3n

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

V3a Nacional

☒

V3a PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 85 y en concordancia con el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Respuesta a los argumentos del solicitante:

Llama la atenci3n de este Despacho, que la respuesta allegada (folios 38 a 39), con motivo del requerimiento de fondo, desconoce completamente las objeciones trasladadas, toda vez que se limita a presentar una fotocopia de dicho concepto t3cnico (folios 40 a 45), sin hacer el intento de ajustar la solicitud a los pedidos de la Oficina.

Como bien se sabe, la respuesta al requerimiento fundado en el art3culo 45 de la Decisi3n 486, tiene como fin que el solicitante haga las aclaraciones pertinentes y subsane la solicitud para efectos de que la misma pueda continuar el tr3mite legal correspondiente, lo cual no se hizo en el presente caso, desconociendo por ende lo dispuesto en el mencionado art3culo 45.

No obstante lo anterior, y en aras del inter3s del solicitante, se dar3 una oportunidad para que el apoderado se ajuste a lo solicitado por esta Oficina, porque de no hacerlo se proceder3 a dar estricto acatamiento a lo dispuesto en el art3culo 45.

2. Documentos estudiados

2.1. Descripci3n: Folios 4 a 6

2.2. Reivindicaciones: Folios 7 a 8

- 2.3. Dibujos: Folios 10 a 12
- 2.4. Rta. del Solicitante: Folio(s) 38 a 39

### 3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDERO BIZAGRADO".

- El problema planteado en esta solicitud es poder tener una silla reclinable eficiente y económica, con los sistemas de vaivén que permita una reclinación simultánea pero secuencial del espaldar y continuando con el asiento, permitiendo el movimiento de ambos simultáneamente hasta una posición cómoda pero limitando el movimiento del asiento de forma que los pies del usuario no se levanten del piso cuando se reclina hacia atrás.
- Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de silla reclinable, que incluye un ensamble de placa ajustable, una placa de soporte y un ensamble puntal de vaivén; dando como resultado una silla reclinable ajustable sustancialmente libre de balanceo que tiene una configuración pre-ensamblada. De esta forma se obtiene un ajuste fácil y simultáneo del ángulo de inclinación inicial del espaldar y el cojín del asiento con relación al piso para optimizar la línea visual de la pantalla o escenario.
- El objeto de la presente invención se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Recipiente señalizador para contener combustibles líquidos preferiblemente, portable en vehículos caracterizado por comprender:
  - un cuerpo principal contenedor de combustible
  - una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre
  - un vertedero tipo embudo colocado en un extremo del lomo del recipiente y articulado allí para girar con un extremo de boquilla universal
  - un elemento taponador de dicho extremo de boquilla
  - un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente
  - un aireador o válvula de alivio del recipiente, y
  - un impreso a manera de señal de tránsito preventiva sobre una cara del recipiente."
- La reivindicación 7 que dice: "Recipiente inodorizado para transporte de combustible de reserva dentro de un vehículo, dicha inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa."
- Y la reivindicación 8 que dice: "Recipiente para llevar una reserva de combustible líquido durante un recorrido en automotor el cual lleva impreso en una o ambas caras de su cuerpo prismático triángulos de seguridad vial para eventuales paradas durante la marcha."

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B65D 81/15.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

**Se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones donde se subsanen las objeciones hechas en el anterior concepto técnico No. 678.**

De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo descriptivo.**

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

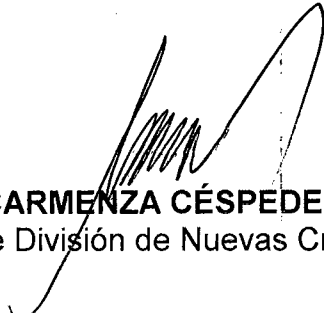
Ya que las posibles aclaraciones mencionadas en los folios 38 a 39, no pueden ser tenidas en cuenta, para efectuar el análisis de patentabilidad; debido a que este análisis se hace exclusivamente sobre el capítulo reivindicatorio, que en este caso conserva las mismas objeciones mencionadas en el anterior concepto técnico

**Se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones donde se subsanen las objeciones hechas en el anterior concepto técnico No. 678.**

De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio.**

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 31 JUL. 2008

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| CONCEPTO TÉCNICO No. 2061 | EXAMINADOR TÉCNICO<br>Código No. 84 |
|---------------------------|-------------------------------------|

*ase*